

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO
REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS

DEPENDENCIA SOLICITANTE:
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FECHA DEL ESTUDIO: JULIO 24 DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO							
De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual dispone que es “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, la Alcaldía Municipal de Cajicá adelantó el presente estudio, con el propósito principal de establecer los índices financieros y organizacionales que deberán acreditar los proponentes que se presenten a los procesos de selección cuyo objeto sea: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LOS INTEGRANTES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE CAJICÁ”							
ASPECTOS GENERALES							
De acuerdo con la Guía para la elaboración de estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente “La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación. 1. Económico, 2. Técnico, 3. Regulatorio y 4. Otros. A continuación, se hará una revisión de los aspectos generales y contextos de análisis recomendados por Colombia Compra Eficiente.							
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) se cataloga con los códigos que se indican en la Tabla 1: Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC						
	<table><tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>86101700</td><td>Capacitación vocacional no científica</td></tr><tr><td>86101711</td><td>Servicios de capacitación sobre la lucha contra incendios</td></tr></table>	Clasificación UNSPSC	Descripción	86101700	Capacitación vocacional no científica	86101711	Servicios de capacitación sobre la lucha contra incendios
	Clasificación UNSPSC	Descripción					
	86101700	Capacitación vocacional no científica					
86101711	Servicios de capacitación sobre la lucha contra incendios						

CONTEXTO
ECONOMICO

CLASIFICACION DE SECTORES ECONOMICOS

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTÁ DIVIDIDA EN SECTORES ECONÓMICOS.

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al Interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTOR PRIMARIO O SECTOR AGROPECUARIO:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

SECTOR SECUNDARIO O SECTOR INDUSTRIAL:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores:

INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo.

INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc., Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector a analizar objeto del presente proceso contractual, es el sector de servicios de construcción de obras civiles, se encuentra en el sector de ingeniería (CONSTRUCCIÓN). la El servicio de ingeniería se encuentra ubicado en el sector terciario de la economía nacional, sector en el que encajan los servicios prestados entidades públicas, a personas naturales y a empresas privadas.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas cruciales como lo es el Boletín del **DANE 2025**.

PERSPECTIVA DE LA ECONOMIA MUNDIAL AÑO 2026:

El Fondo Monetario Internacional (FMI) publicó la actualización de sus perspectivas económicas a abril de 2026: **UNA ECONOMÍA MUNDIAL FIRME ANTE FUERZAS DIVERGENTES**. Se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga resiliente en niveles del 3,3% en 2026 y 3,2% en 2027, es decir, tasas similares al resultado estimado de 3,3% en 2025. El pronóstico supone una pequeña revisión al alza para 2026 y ningún cambio para 2027 con respecto a las cifras indicadas en la edición de octubre de 2025 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO).

Esta evolución firme a primera vista es producto de fuerzas divergentes, pero que se equilibran. Los vientos en contra derivados del cambio en las políticas comerciales se ven

contrarrestados por vientos a favor provenientes del aumento de la inversión relacionada con la tecnología, en particular la inteligencia artificial (IA), más notable en América del Norte y Asia que en otras regiones, y también por el apoyo fiscal y monetario, condiciones financieras en general acomodaticias y la adaptabilidad del sector privado. Se prevé que el nivel general de inflación mundial descienda de un 4,1% estimado en 2025 hasta un 3,8% en 2026 y un 3,4% en 2027.

Las proyecciones de inflación también se mantienen prácticamente sin cambios con respecto a las de octubre y hacen pensar que la inflación retornará al nivel fijado como meta de forma más gradual en Estados Unidos que en otras de las principales economías.

Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. Una revaluación de las expectativas acerca del aumento de la productividad relacionado con la IA podría dar lugar a un declive en la inversión y desencadenar una corrección brusca en el mercado financiero, que se extendería de las empresas del sector de la IA a otros segmentos y mermaría la riqueza de los hogares. Las tensiones comerciales podrían exacerbarse, lo cual prolongaría la incertidumbre y lastraría más la actividad. Podrían surgir tensiones políticas internas o geopolíticas, que introducirían nuevas aristas de incertidumbre y alterarían la economía mundial debido a su impacto en los mercados financieros, las cadenas de suministro y los precios de las materias primas.

Un aumento de los déficits fiscales y una deuda pública abultada podrían ejercer presión sobre las tasas de interés a largo plazo y, a su vez, sobre las condiciones financieras en términos más generales. Por el lado positivo, la actividad podría verse impulsada aún más por la inversión relacionada con la IA, que a la larga podría dar paso a un crecimiento sostenible si una adopción más rápida de la IA redunda en aumentos sustanciales de la productividad y un mayor dinamismo de las empresas.

Una disipación sostenida de las tensiones comerciales también podría contribuir a la actividad. Las políticas para fomentar la estabilidad y mejorar de forma sostenible las perspectivas de crecimiento a mediano plazo han de enfocarse decididamente en reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de los precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales sin más demora. Mientras que, para el bloque de economías emergentes y en desarrollo se observó mayor deterioro en su interior, actualmente se estima un avance del 3.7% anual (vs 4.2% previo).



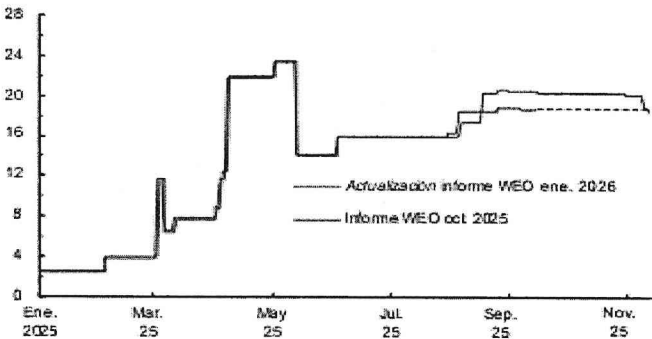
Desde el informe WEO de octubre de 2025 las tensiones comerciales han seguido menguando, pero no dejan de estar expuestas a repuntes ocasionales. Una controversia entre China y Estados Unidos en torno a los controles sobre las exportaciones de semiconductores y minerales de tierras raras dio rápidamente paso a una tregua que redujo los aranceles bilaterales hasta noviembre de 2026 e introdujo una pausa en los controles de exportación.

Asimismo, las autoridades estadounidenses eliminaron, para todos los países, los aranceles sobre ciertos productos agrícolas, neutralizando así los aranceles más altos sobre algunos sectores que se habían anunciado previamente y que ahora ya están en vigor. Así, la tasa arancelaria efectiva global de Estados Unidos se sitúa aproximadamente en el mismo nivel supuesto en el informe WEO de octubre de 2025 (gráfico 1), si bien las variaciones para países concretos pueden ser significativas. Es sumamente probable que

a comienzos de 2026 el Tribunal Supremo de Estados Unidos se pronuncie sobre el uso de la Ley de Poderes Económicos en Emergencia Internacional por parte del presidente.

Los acuerdos bilaterales y otros convenios suscritos recientemente, a menudo con importantes compromisos de inversión y compra y escasa información divulgada, también añaden una capa de complejidad. La incertidumbre acerca de las políticas, si bien es menor que en octubre, sigue siendo mucho mayor que en enero de 2025

Gráfico 1. La eliminación de ciertos aranceles de Estados Unidos neutralizó los aplicados recientemente
(tasa arancelaria efectiva de Estados Unidos, porcentaje)



Fuentes: Sistema de seguimiento de aranceles de la OMC y el FMI y cálculos del personal técnico del FMI.
Nota: La "tasa arancelaria efectiva" es un promedio ponderado de las tasas oficiales anunciadas usando ponderaciones de importación previas a los aranceles (por lo tanto, antes de sustituciones). Los cálculos incluyen únicamente los aranceles en vigor en el momento indicado en el eje de las x; no se incluyen medidas no especificadas ni aplicadas. Informe WEO = Perspectivas de la economía mundial.

CONTEXTO NACIONAL:

El Banco de la Republica en su actualización trimestral del Reporte de Estabilidad Financiera del primer trimestre del 2026, realiza análisis para el periodo comprendido entre el último trimestre de 2025 y el primero de 2026, caracterizado por un entorno local de actividad económica dinámica, una senda creciente e incierta de la inflación en lo que resta del año, y de persistencia en los riesgos asociados a la situación fiscal local. A su vez, este análisis se da en un contexto de elevado nivel de incertidumbre debido a tensiones políticas y comerciales a nivel internacional, y a diferentes iniciativas regulatorias locales con potenciales impactos para la actividad de intermediación financiera.

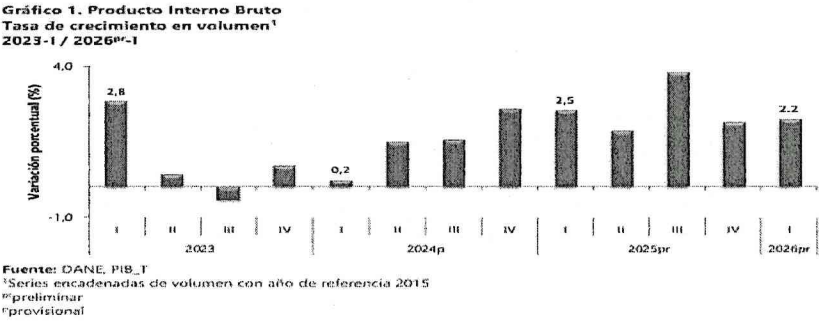
El entorno local y global, y los resultados recientes de los intermediarios financieros, sugieren que se mantienen algunas de las vulnerabilidades del sistema financiero identificadas en el Reporte de Estabilidad Financiera del segundo semestre de 2025. En particular, persisten preocupaciones por la exposición al riesgo de mercado y a una potencial depreciación abrupta del peso colombiano frente al dólar estadounidense, en un contexto de alta incertidumbre global derivada de los conflictos comerciales y geopolíticos.

Las vulnerabilidades asociadas a estos factores se mantuvieron estables en los últimos meses, al tiempo que se exacerbaban aquellas relacionadas con el riesgo fiscal, el cual podría afectar las labores de intermediación y la estabilidad financiera en el corto y mediano plazo. Por su parte, condiciones financieras locales más restrictivas y la incertidumbre regulatoria se identifican como retos emergentes. A continuación, se desarrolla un análisis breve sobre estos temas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Según el DANE en su boletín del I trimestre de 2026, indicó que en el primer trimestre de 2026, el PIB creció 2,2%, respecto al mismo periodo de 2025. Asimismo, comparado con el cuarto trimestre de 2025, el PIB creció 0,6%.

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar



ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Trimestral
	Anual	
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
¹preliminar
²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
³Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
⁴Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁵Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁶Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁷Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ENFOQUE DEL GASTO:

Según el DANE, En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%..

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar
¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

TASA DE CAMBIO

a cotización del dólar en Colombia para el día Viernes 10 de Julio del 2026 bajó 34.27 Pesos, equivalente a un descenso del 1.03% con respecto al día anterior. Alcanzó el nivel más bajo en más de 6 años (desde 2020-01-16). La TRM disminuyó un 17.9% (720.71 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se redujo un 7.71% (276.08 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

TRM VIGENTE AL VIERNES 10 DE JULIO DEL 2026- ¿A CÓMO ESTÁ EL DÓLAR HOY?

1 USD = ↓3,305.38 COP

Tres Mil Trescientos Cinco Pesos Con Treinta y Ocho Centavos

< Dólar Ayer

2026-07-10



Ver histórico

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El Índice de Precios al Consumidor o IPC, es un número sobre el cual se acumulan a partir de un periodo base las variaciones promedio de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares de un país, durante un periodo de tiempo.

	Información junio 2026 Índice de Precios al Consumidor (IPC) Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (junio) <table><tr><th rowspan="3">IPC</th><th colspan="6">junio</th></tr><tr><th colspan="2">Variación mensual</th><th colspan="2">Variación año corrido</th><th colspan="2">Variación anual</th></tr><tr><th>2025</th><th>2026</th><th>2025</th><th>2026</th><th>2025</th><th>2026</th></tr><tr><td>IPC total</td><td>0,10</td><td>0,39</td><td>3,74</td><td>4,77</td><td>4,82</td><td>6,14</td></tr></table> Fuente: DANE, IPC En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%. En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%. El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%). SALARIOS El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el Gobierno Nacional. Con un aumento del 23 % respecto del valor del 2025, el salario mínimo para la vigencia 2026 quedó en \$ 1.750.905, de acuerdo con el Decreto 1469/25 y el auxilio de transporte se fijó en \$249.095. EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL <table><tr><th>PERÍODO</th><th>MONTO MENSUAL</th></tr><tr><td>Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020</td><td>\$ 877.803</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021</td><td>\$ 908.526</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022</td><td>\$ 1.000.000</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023</td><td>\$ 1.160.000</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024</td><td>\$ 1.300.000</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2025</td><td>\$ 1.423.500</td></tr><tr><td>Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026</td><td>\$ 1.750.905</td></tr></table> Las especificaciones técnicas y el plazo de ejecución del contrato serán los que se señalen en los pliegos de condiciones respectivos.	IPC	junio						Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual		2025	2026	2025	2026	2025	2026	IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14	PERÍODO	MONTO MENSUAL	Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803	Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$ 908.526	Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$ 1.000.000	Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$ 1.160.000	Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$ 1.300.000	Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2025	\$ 1.423.500	Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	\$ 1.750.905
IPC	junio																																										
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual																																						
	2025	2026	2025	2026	2025	2026																																					
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14																																					
PERÍODO	MONTO MENSUAL																																										
Enero 1 de 2020 a Dic. 31 de 2020	\$ 877.803																																										
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 de 2021	\$ 908.526																																										
Enero 1 de 2022 a Dic. 31 de 2022	\$ 1.000.000																																										
Enero 1 de 2023 a Dic. 31 de 2023	\$ 1.160.000																																										
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2024	\$ 1.300.000																																										
Enero 1 de 2024 a Dic. 31 de 2025	\$ 1.423.500																																										
Enero 1 de 2026 a Dic. 31 de 2026	\$ 1.750.905																																										
CONTEXTO TECNICO																																											
CONTEXTO REGULATORIO	Contexto regulatorio jurídico: Los procesos de selección para la celebración de contratos de suministro se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, entre otras.																																										

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

Art. 2 de la Constitución Política de Colombia. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)”

Art. 209 de la Constitución Política de Colombia “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Ley 80 de 1993 en su art. 3: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Decreto ley 410 de 1971, por el cual se expide el Código de Comercio

Decreto 2153 de 1992, por el cual se reestructura la Superintendencia de Industria y Comercio y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4886 de 2011 “Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.”

Decreto 1085 del 2015, Artículo 2.2.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015 indica el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

LEY 2232 DE 2022, por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.

Conforme lo estipulado en el Decreto 680 de 2021, se hizo mediante estudio del sector económico el análisis de los bienes y servicios colombianos que pueden tenerse en cuenta dentro del proceso para efectos del apoyo a la industria nacional y dando cumplimiento a la ley 816 de 2003, las entidades de la administración pública, que de acuerdo con el régimen jurídico de contratación que le sea aplicable, deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la Ley no obligue a solicitar más de una oferta, adoptarán criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA	
En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el mercado colombiano ofrece un sin fin de personas naturales aptas para el objeto de este proceso de contratación. La Entidad procede a realizar el comparativo histórico del contrato celebrados por la Entidad y otras entidades del país, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación: MUNICIPIO: CAJICA NUMERO DE PROCESO: MC-027-2025	
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION PARA LOS INTEGRANTES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE CAJICA.		
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP: MC-027-2025		
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP: MC-027-2025		
Valor del contrato y forma de pago	CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$53.250.000.00) M/CTE, mediante tres pagos de acuerdo a las capacitaciones realizadas.		
Vigencia del contrato	CINCO (5) MESES		
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	FUNCIONAMIENTO		
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MONTELIBANO		
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Se especifica en el contrato publicado en el SECOP MC-027-2025		
Indicadores exigidos	N/A		
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	Amparo	Suficiencia	Vigencia
	Cumplimiento del contrato	15% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más
	Calidad	15% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más

MUNICIPIO: FUSAGASUGA
NUMERO DE PROCESO: MC 2025-0613

Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST, PARA PROMOVER MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y AUTOCUIDADO EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ, MINIMIZANDO LOS PELIGROS IDENTIFICADOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA ENTIDAD.
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP: MC 2025-0613
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP: MC 2025-0613
Valor del contrato y forma de pago	VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$21.896.000), pagos mensuales.
Vigencia del contrato	SIETE (7) MESES

Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	FUNCIONAMIENTO		
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	GESTIONAR DE COLOMBIA SAS		
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Se especifica en el contrato publicado en el SECOP: MC 2025-0613		
Indicadores exigidos	N/A		
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	Amparo	Suficiencia	Vigencia
	Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más
	Calidad	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más

MUNICIPIO: RAMIRIQUI-BOYACA
NUMERO DE PROCESO: MRAM-MC-037-2025

Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD DE CAPACITACION, ENCAMINADA AL MEJORAMIENTO Y MODERNIZACION DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ.
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP: MRAM-MC-037-2025
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP: MRAM-MC-037-2025
Valor del contrato y forma de pago	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$4.224.000), en un pago.
Vigencia de los contratos	DOS (2) DIAS
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSION
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	FUNDACIÓN PARA EL BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL SEMILLAS DE VIDA
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP: MRAM-MC-037-2025
Indicadores exigidos	N/A
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros	N/A

MUNICIPIO: BOYACA
NUMERO DE PROCESO: MC-007-2025

Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA
------------------------	----------------

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

Objeto del contrato	SERVICIO DE CAPACITACION INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y DESARROLLO DE BOYACA		
Cantidad del bien obra o servicio	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP: MC-007-2025		
Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución.	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP: MC-007-2025		
Valor del contrato y forma de pago	VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 23.688.000,00) M/CTE, pagos mensuales.		
Vigencia de los contratos	SIETE (7) MESES		
Presupuesto con cargo al cual fueron ejecutados (inversión o funcionamiento)	INVERSION		
Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.	RED GROUP CONSULTORIA INTEGRAL S.A.S		
Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones	Se especifican en el contrato publicado en el SECOP: MC-007-2025		
Indicadores exigidos	N/A		
Garantías exigidas en los Procesos de contratación y siniestros			
	Amparo	Suficiencia	Vigencia
	Cumplimiento del contrato	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más
	Calidad	20% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor del contrato	Plazo del contrato y 3 años más

ANÁLISIS DE LA OFERTA
El análisis de la oferta va orientado al estudio de mercado y se rige por el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 "pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo" y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 "La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación..." En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la facultad de la Entidad para limitar la convocatoria a Mipymes, el Municipio de Cajicá de manera discrecional decidirá la limitación territorial siempre garantizando la pluralidad de oferentes en aras de satisfacer las necesidades de la comunidad. Nota 1: De conformidad con la Ley 2069 de 2020, Ley de Emprendimiento, criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compras públicas". Las entidades públicas deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. Según la Ley 590 de 2000, toda micro, pequeña y mediana empresa está catalogada como Mipyme en Colombia. De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, se realizaron los respectivos estudios de mercado a través de las pre- cotizaciones del servicio a contratar, para lo cual a través de la plataforma SECOP II mediante

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

Bomberos, reglamentados por la Dirección Nacional de Bomberos y dictados por las Escuelas de formación bomberil, las áreas de capacitación de los cuerpos de bomberos, y/o Dirección Nacional de Bomberos, que cuenten con instructores debidamente avalados y certificados.

Por lo tanto, ninguna entidad pública o privada, distinta a una escuela de formación bomberil o áreas de capacitación de un cuerpo de bomberos debidamente reconocido, puede impartir los procesos de formación descritos en la presente resolución.

VER ANEXO ESTUDIO DE MERCADO

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$73.116.667)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar y gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista.

Es de precisar que los proponentes al momento de estructurar su oferta deberán tener en cuenta los impuestos y demás tributos municipales. La oferta que presente el proponente debe incluir los costos y gastos directos e indirectos que requiera para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, esto es: Personal, insumos, transporte, impuestos y/o descuentos tributarios, entre otros y no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para el proceso.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

ACUERDOS COMERCIALES
Actualmente Colombia tiene vigente 13 acuerdos comerciales que contienen capítulo de compras públicas con compromisos de trato de nacional a proponentes extranjeros. Colombia Compra Eficiente establece lineamientos para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, y para el efecto expide el <i>"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación"</i> M-MACPC-07, en el cual el Literal C señala Que: <i>"Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos"</i> Excepto en los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía, en los cuales las Entidades Estatales no deben hacer dicho análisis. Esta contratación no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO
De conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-080
	FORMATO	VERSIÓN: 03
	ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO MÍNIMA CUANTÍA	FECHA: 26/JUN/2024

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

VER MATRIZ DE RIESGO

En constancia de lo anterior,

JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS
SECRETARÍO DE GOBIERNO Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANDRES FELIPE ESPITIA GALINDO
DIRECTOR DE GESTION DEL RIESGO

Elaboró: Luis Yobany Ruiz R – Profesional Universitario SDG - DGR
Aprobó: Juan Ricardo Alfonso Rojas – Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Aprobó: Andrés Felipe Espitia Galindo – Director de Gestión del Riesgo